

ACTA ACUERDO - PARITARIA LOCAL

En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de julio de 2022, se reúnen en Paritaria Local por una parte el Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, y el Subsecretario de Gobierno, Abog. Ezequiel Mauricio Costamagna, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, y por la otra el Secretario General, Juan Ramón Medina, y la Secretaria Gremial, Luisina Acevedo, en representación de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales –A.S.O.E.M.-; con el objeto de abordar el conflicto colectivo suscitado en relación al cumplimiento del artículo 124 del Estatuto del Personal Municipal Ley N° 9286 y que derivara en medidas de acción directa por parte de la ASOEM, convienen los siguientes puntos:

A) A fines de regularizar la provisión de Uniformes en lo que respecta a la temporada estival del año en curso e invernal del año 2023:

A.1. Se anticipará la provisión de los uniformes correspondientes al verano 2022 (período octubre 2022 a marzo 2023 inclusive) al mes de septiembre del año en curso.

A.2. Se procederá a la entrega de calzado una vez culminada la licitación en marcha.

A.3. Se realizará una gestión por administración delegada a la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales –A.S.O.E.M.- a los fines de garantizar la adquisición, y entrega de los uniformes de invierno previo al inicio de la temporada 2023 (abril).

A.4. Esta gestión se instrumentará a través de la asignación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de un aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, bajo los términos y condiciones que se detallan:

A.4.1) La A.S.O.E.M. realizará el relevamiento de tallas y cantidades de prendas necesarias para cumplimentar con la provisión de los diferentes tipos de uniforme de invierno, todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Uniformes.

A.4.2) Posteriormente la A.S.O.E.M. solicitará al DEM un aporte no reintegrable en los términos y a los fines mencionados, acompañando las muestras de cada uno de los ítems cuya adquisición se proponga, indicando anticipos y demás detalles forma de pago, plazos de entrega y compromiso de mantenimiento de oferta alcanzados con el o los proveedores.

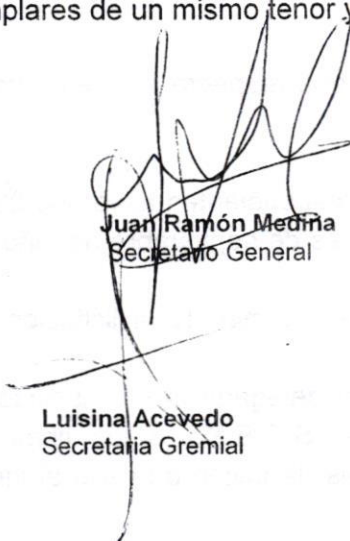
A.4.3) Una vez adquiridos los uniformes por parte de la A.S.O.E.M., las áreas técnicas del DEM verificarán la correspondencia con la calidad de las muestras anticipadas y certificarán el proceso de entrega a cada agente.

B) A efectos de mejorar la infraestructura y los recursos disponibles para el soporte de toda la operatoria relacionada con ropa de trabajo, las partes acuerdan acondicionar de manera conjunta las instalaciones que serán destinadas al almacenamiento y provisión de esta, así como incorporar sistemas de seguridad, control de stock y aquellas medidas necesarias para la guarda y entrega de los bienes.

C) Las partes revisarán de manera conjunta la composición del Reglamento de Uniformes vigente a los fines de verificar su correspondencia con las necesidades de las áreas alcanzadas.


D) Las partes realizarán un análisis técnico y económico sobre las mudas no entregadas correspondientes a los inviernos 2020, 2021 y 2022 y al verano 2021, ponderando, asimismo, el impacto de la pandemia en los períodos referidos.

Entendiendo las partes haber llegado a una justa composición de sus intereses, que significó el levantamiento de las medidas de acción directa por parte de la entidad sindical, solicitan la homologación del presente, y en prueba de conformidad, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Juan Ramón Medina
Secretario General

Luisina Acevedo
Secretaria Gremial



Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Ezequiel M. Costamagna
Subsecretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación